



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00548814-NEU-MESA#MED-RENOV. ALQUILER DE VEHÍCULO ASIGNADO A LA MTRA. DE EDUCACIÓN.-

---

**VISTO:**

El EX 2021-00548814-NEU-MESA#MED y Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 8100-002415/2021 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de Educación y el Decreto Provincial N° 0183/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Expedientes consignados en el Visto, se solicita la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo tipo pick up, cabina doble, tracción 4x4, modelo 2019 en adelante, tipo Toyota Hilux SRV o similares características, color blanca o gris sin excepción, destinada al uso del Ministerio de Educación, por un período de doce (12) meses;

Que las características solicitadas en dicho vehículo se fundamentan en que el mismo será utilizado para realizar comisiones a distintos destinos de la Provincia del Neuquén, como así también para las actividades diarias que se desempeñan en el Ministerio de Educación;

Que la mencionada solicitud se fundamenta en la necesidad de contar nuevamente con el servicio de alquiler del vehículo, ya que el mismo se viene prestando desde el 1 de septiembre de 2020, por un término de doce (12) meses, autorizado mediante Decreto Provincial N° 2447/19 y aprobado por DECTO-2020-1116-E-NEU-GPN;

Que la Dirección de Presupuesto y Contable tomó intervención en la imputación preventiva para hacer frente a los gastos que demande la presente contratación;

Que se cuenta con el visto Bueno de la señora Ministra de Educación y con Dictamen en términos de Ley de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Educación;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 0183/18, la contratación de las nuevas locaciones de inmuebles y/o rodados, renovación o reemplazo de contratos existentes, deberá ser fundada en informe suscripto por el Ministro del área y ajustarse a los créditos presupuestarios vigentes, debiendo remitirse a la Subsecretaría de Hacienda a fin que autorice la contratación y siendo todas las locaciones, cualquiera fuera su origen, aprobadas por Decreto;

Que obran en las actuaciones las debidas intervenciones de la Secretaría de Modernización de Gestión

Pública y la Subsecretaría de Hacienda, sin observaciones que formular a la prosecución del trámite;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de los intereses de la Hacienda Pública Provincial;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente contratación en el Artículo 1° inciso “b” del Reglamento de Contrataciones, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, modificado en su Artículo 1° por el DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, y el Decreto Provincial N° 183/18;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación a efectuar el llamado a Licitación Privada, cuya numeración determinará en su momento el sistema S.A.FI.PRO, para la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo tipo pick up, cabinadoble, tracción 4x4, modelo 2019 en adelante, tipo Toyota Hilux SRV o similares características, color blanca o gris sin excepción, destinada al uso del Ministerio de Educación, por el término de doce (12) meses.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el pedido de presupuesto documento **IF-2021-01075922-NEU-ADM#MED** y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares documento **IF-2021-01076034-NEU-ADM#MED** por los que se registrará el presente llamado y que forman parte del presente Decreto.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, a fijar fecha, lugar y hora del acto de apertura de sobres.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación por el monto estimado de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000), se imputará con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

#### **EJERCICIO 2021:**

##### **ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
9	HE	01	03	04	08	03	02	00	00	1111	0	\$900.000

#### **EJERCICIO 2022:**

##### **ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
9	HE	01	03	04	08	03	02	00	00	1111	0	\$2.700.000

**Artículo 5°:** **FACÚLTASE** a la Ministra de Educación, una vez concluida la tramitación del proceso licitatorio y en excepción al Decreto N° 183/18, a aprobar la contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley 2141.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será notificado al “Registro único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén” a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido mediante Decreto N° 184/18.

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.